

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13528 YAGÜE JOYEROS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
YAGÜE DISEÑO, S.L.
JASPE JOYERO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 1 de noviembre de 2013, las Juntas Extraordinarias de las entidades indicadas acordaron la fusión por absorción por parte de Yagüe Joyeros, S.A.(sociedad absorbente) de las sociedades Yagüe Diseño, S.L., y Jaspe Joyeros, S.L.(sociedades absorbidas) con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones establecidas en el proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades el día 29 de octubre de 2013 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y demás documentación legalmente exigible, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Madrid, 12 de noviembre de 2013.- Los Administradores de ambas sociedades, D.ª Eva Yagüe Sanz y D. Pablo Abraham Yagüe Sanz.

ID: A130063782-1